

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

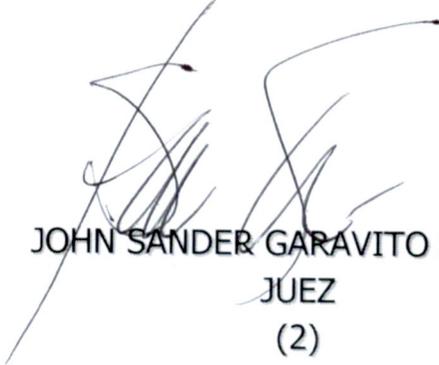
Rad.: **076** 2019 02037

Las gestiones para la notificación personal del demandado a la dirección física "calle 11 N° 6-03 Manzanares, Caldas", con resultados negativos, incorpórese a los autos y ténganse en cuenta para los fines pertinentes.

Se rechaza el oficio a Asmet Salud EPS S.A.S., dado que la parte demandante no acreditó haber solicitado la información requerida mediante derecho de petición y que la misma hubiera sido negada o no se hubiese contestado.

Se insta a la parte demandante para que notifique al demandado el mandamiento de pago proferido en su contra. En el citatorio, en el aviso y en la notificación del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 deberá indicarse el correo electrónico del juzgado, el cual es, [cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

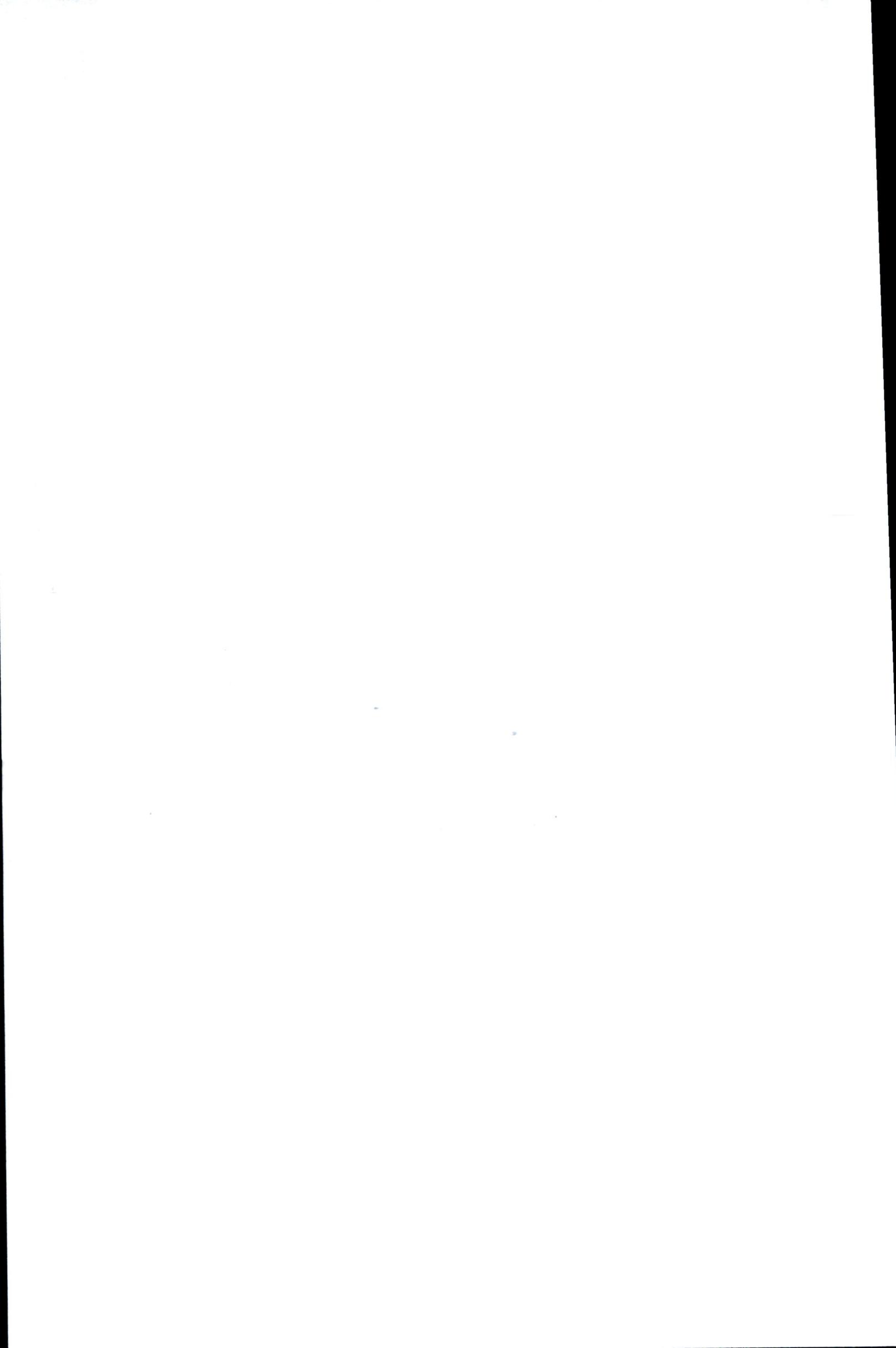
NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ  
(2)

nm

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-29 de 22 de febrero de 2022.



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 02037

Requírase a la parte demandante para que en el término de diez (10) días, allegue el certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 108-10346, en el cual se acredite la inscripción del embargo decretado en este asunto.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ  
(2)

nm

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-29 de 22 de febrero de 2022.